



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación No. 004

Radicado No. 05001 31 05 013 **2014 01333** 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral conexo promovido por **NIDIAM DEL SOCORRO NARVAEZ**, contra de **LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO**, en atención a la solicitud presentada a través del correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, previo a resolver y para mejor proveer, se ordena exhortar a la DIAN para que certifique los datos de dirección, teléfono y correo electrónico de la ejecutada LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO CC 42.988.412.

Así mismo, exhortar a la ADRES para que certifique al Despacho en que EPS se encuentra afiliada la señora LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO CC 42.988.412.

Se otorga un término de 8 días a la entidad para dar respuesta, so pena de emitir las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co; MAYRA_IBETHDERECHO@HOTMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
14/01/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7fb811056b401777e91518c328f32ce6fcf3c473bfbe899eed77d84b3af13bd**

Documento generado en 13/01/2022 07:23:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>